

RESOLUCION LEGISLATIVA
Nº 15014

Aprobando la Convención sobre el Estatuto de los Refugiados.

Lima, 16 de Abril de 1964.

Señor:

El Congreso, en ejercicio de la atribución que le confiere el inciso 21º, del artículo 123º de la Constitución Política del Estado, ha resuelto aprobar la Convención sobre el Estatuto de los Refugiados, adoptada por la Conferencia de las Naciones Unidas, en Ginebra, el 28 de Julio de 1951.

Lo comunicamos a usted, para su conocimiento y demás fines.

Dios guarde a Ud.

JULIO DE LA PIEDRA, Presidente del Congreso.

CARLOS MALPICA, Senador Secretario del Congreso.

LUIS F. RODRIGUEZ, Diputado Secretario del Congreso.

Al Señor Presidente Constitucional de la República.

Lima, 21 de Abril de 1964.

Cúmplase, comuníquese, regístrese, publíquese y archívese.

FERNANDO BELAUNDE TERRY.

Fernando Schwalb López Aldana.